

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS
MARCA F5 NETWORKS"**

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Adriana Porter Mejía y el Lic. Francisco Dávila Ramírez, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina, Ing. Jesús Abraham Zaldivar Ugalde y el Ing. Víctor Hugo Morales Hernández, representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información. ---

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. Adriana Porter Mejía, servidora pública facultada para presidir el presente acto, dio inicio al mismo. ---

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes, asimismo se verificó la lista de asistencia de las empresas. ---

Acto seguido, la Lic. Adriana Porter Mejía dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.1, que a la letra indica:

El acto de aclaración a las bases se efectuará el 16 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la DGRM ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la DCS previa inscripción del licitante al procedimiento; y en su caso, enviarlas por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones de correo electrónico adriana.porter.mejia@correo.cjf.gob.mx, francisco.davila.ramirez@correo.cjf.gob.mx, rodrigo.ramos.lopez@correo.cjf.gob.mx, jesus.zalvidar.ugalde@correo.cjf.gob.mx y felipedejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día 14 de junio de 2016, hasta las 15:00 horas.

El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de licitantes iniciará a las 9:45 horas en punto y se cerrará a las 10:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 318 del Acuerdo General. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la DGRM ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del CJF a través de la DGRM, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

Aclaraciones a bases de la convocante

EN LA HOJA NÚMERO 6, EN LA DEFINICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO.

Dice:

Licitación Pública
Nacional:

Procedimiento de contratación en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Debe decir:

Licitación Pública
Nacional:

Procedimiento de contratación en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

EN LA HOJA NÚMERO 6, EN LA DEFINICIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO.

Dice:

Identificación
oficial:

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Debe decir:

Identificación
oficial:

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral vigente, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

EN LA HOJA NUMERO 7, NUMERAL 1.1. SERVICIOS.

Dice:

El objeto de la presente licitación es la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo y pólizas de soporte para seis equipos F5 BIG-IP LTM 3900, cuatro equipos F5 BIG-IP GTM 1600 y dos equipos F5 BIG-IP LTM 4200V," a fin de dar continuidad y alta disponibilidad en la

operación del balanceo de aplicaciones críticas" del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2016", de conformidad con las especificaciones y alcances técnicos establecidos en el "Anexo 1" de las presentes bases.

Debe decir:

El objeto de la presente licitación es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS", durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2016", de conformidad con las especificaciones y alcances técnicos establecidos en el "Anexo 1" de las presentes bases.

EN LA HOJA NUMERO 13, NUMERAL 2.7.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, INCISO VI.

Dice:

VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del área operativa que corresponda, resulte necesario elaborar un contrato por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de trabajo.

Debe decir:

VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del área operativa que corresponda, resulte necesario elaborar un contrato por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio.

EN LA HOJA NÚMERO 22, NUMERAL 3.1. PROPUESTAS, ÚLTIMO PÁRRAFO.

Dice:

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Debe decir:

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos señalados en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EN LA HOJA NÚMERO 24, NUMERAL 3.3. PROPUESTA TÉCNICA, ÚLTIMO PÁRRAFO

Dice:

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Debe decir:

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos señalados en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EN LA HOJA NÚMERO 22, NUMERAL 3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dice:

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **CJF**, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Debe decir:

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **CJF**, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de manera solidaria. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

EN LA HOJA NÚMERO 30, NUMERAL 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Dice:

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **CJF** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría**, quién actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

(...)

Debe decir:

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría**, quién actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

(...)

EN LA HOJA NÚMERO 32, NUMERAL 5.3 ACTO DE FALLO.

Dice:

El fallo se dará a conocer el **30 de junio de 2016 a las 10:00 horas**, iniciándose el registro de licitantes a las **09:45 horas** en punto, cerrándose a las **10:00 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **CJF la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el numeral 5.2**. Y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

Debe decir:

El fallo se dará a conocer el **30 de junio de 2016 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de licitantes a las **15:45 horas** en punto, cerrándose a las **16:00 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **CJF la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el numeral 5.2**. Y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

EN LA HOJA 3 DE 5 DEL ANEXO 1, "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IX. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Dice:

El Consejo de la Judicatura Federal pagará el servicio señalado según el número de eventos que se hayan realizado a mes vencido previa validación del propio Consejo, el pago se realizará sobre servicio devengado, es decir, únicamente sobre aquellos servicios efectivamente otorgados.

Debe decir:

El Consejo de la Judicatura Federal pagará el servicio señalado a mes devengado previa validación del propio Consejo, en términos del Numeral XII Validación, Supervisión y Control del

Servicio a Entera Satisfacción del CJF, durante la vigencia del servicio establecida en el Numeral XI Vigencia del Servicio.

EN LA HOJA 1 DE 5 DEL ANEXO 1, "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", ANEXO TÉCNICO, NUMERAL II. ALCANCES TÉCNICOS, PUNTO DOS.

Dice:

- Mantenimiento anual correctivo para 6 equipos BIG-IP LTM 3900, 4 equipos BIG-IP GTM 1600 y 2 equipos BIG-IP LTM 4200V.

Debe decir:

- Mantenimiento correctivo para 6 equipos BIG-IP LTM 3900, 4 equipos BIG-IP GTM 1600 y 261 equipos BIG-IP LTM 4200V."

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas Focus On Services, S.A. de C.V. y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. —

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente: —

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, a las preguntas de carácter financiero-contable, la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales da lectura a las respuestas enviadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2016; y por cuanto hace a las preguntas de carácter administrativo, se dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales. (Anexo A) —

El representante de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., dentro de la celebración del presente acto pregunta Con relación a las personas a las que será destinada la transferencia de conocimientos, se encuentran estas en la Ciudad de México?, acto seguido los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información dieron la siguiente respuesta: Es correcta su apreciación, las personas a las que va dirigida la transferencia de conocimientos se encuentran en la Ciudad de México —

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para su consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: —

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **21 de junio de 2016 a las 10:00 horas en punto**, en la Sala de Juntas de la DGRM ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

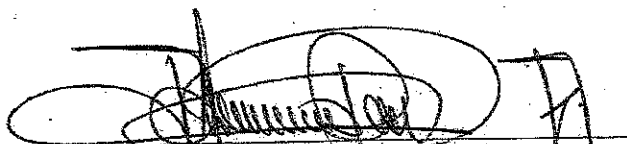
- Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

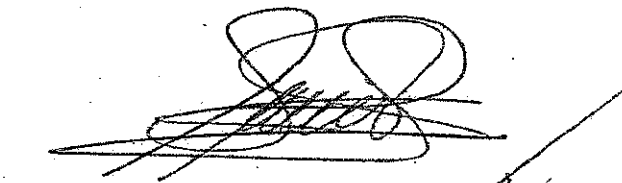
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el Capítulo 3 de las bases concursales.

Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **11:45** horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y empresas participantes.

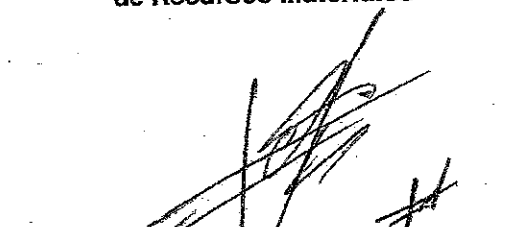
Servidores Públicos:



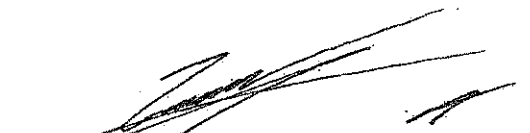
Lic. Adriana Porter Mejía
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales



Lic. Francisco Dávila Ramírez
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales



Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información

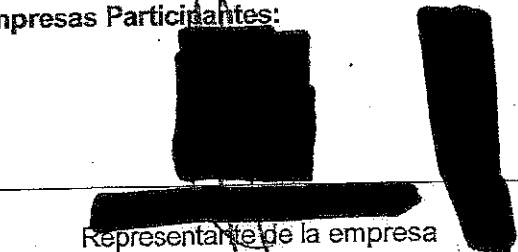


Ing. Jesús Abraham Zaldivar Ugalde
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información



Ing. Víctor Hugo Morales Hernández
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información

Empresas Participantes:



Representante de la empresa
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de
C.V.



Representante de la empresa
Focus on Services, S.A. de C.V.

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Anexo

A

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Judicial
Federación

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS
MARCA F5 NETWORKS”

Focus on Services, S.A. de C.V.

Preguntas de Carácter General

Pregunta No. 1

En el caso de no poder asistir a los actos de apertura de propuestas y fallo el representante legal de la empresa, ¿podrá presentarse persona de la empresa con carta poder simple para poder participar en los actos antes mencionados?

R.- SÍ, ES CORRECTO

Pregunta No. 2

Capítulo 3, Documentación que deberá presentar el licitante, Pág. 21

Están solicitando entregar el Anexo 4 y el Anexo 5. Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos en que sobre deben de ir dichos anexos.

R.- PUEDEN INTEGRARSE AL SOBRE 3

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

**RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS
MARCA F5 NETWORKS"**

EMPRESA: GRUPO TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

Página 21, inciso 3.1, numeral I. En este punto se establece la entrega de la documentación financiera y contable en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA y copia simple para su cotejo.

En el caso de declaraciones de impuestos tanto del ejercicio correspondiente al año anterior como los actuales correspondientes a este año, estas se presentan en formato electrónico, sin que exista un original como tal, los formatos incluyen el sello electrónico otorgado por la autoridad correspondiente. ¿Podría confirmar la Convocante si es necesario presentar dos impresiones de las declaraciones solicitadas (una como original y otra como copia simple), o con una impresión es suficiente para cubrir este requerimiento?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso d) será suficiente presentar copia simple de la Declaración del Ejercicio de Impuesto Federales 2015 con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo.

PREGUNTA 2.

Ref: Página 23, inciso 3.2.1 numeral I. DOCUMENTACION FINANCIERA Y CONTABLE. En este punto se establece la entrega de la documentación financiera y contable en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA y copia simple para su cotejo.

En el caso de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o Estados Financieros de los ejercicios 2015 y parciales actual, nos pueden confirmar si se pueden presentar estos en original firmados por el Contador Público que los elaboró presentado su cédula profesional o copia certificada de la misma?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numeral I y II, incisos a), b) y c), podrá presentar originales o copia simple de los Estados Financieros, así mismo deberá presentar copia simple por ambos lados de la Cédula Profesional del Contador Público que los elaboró, y se tendrá por cumplido este requisito.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS
MARCA F5 NETWORKS"

EMPRESA: FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 3.

Capítulo 3, Punto 3.1 Propuestas, Inciso I, Pág. 21

Están solicitando entregar la documentación financiera y contable preferentemente escaneada y almacenada en CD. ¿El no entregar dicha información en CD será motivo de descalificación?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.1., numeral I, se atenderá a lo señalado en el numeral antes mencionado, de las Bases del procedimiento que a la letra dice: "... dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD."

PREGUNTA 4.

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. d), Pág. 23

Están solicitando entregar Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, pero en el Punto 3.1. mencionan que se deben presentar Original y copia simple. Este documento es una impresión de Internet que viene a ser el original. Bastara con presentar dicha impresión de Internet, sin necesidad de agregar una copia simple adicional. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso d) será suficiente presentar copia simple de la Declaración del Ejercicio de Impuesto Federales 2015 con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo.

PREGUNTA 5.

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. e) 1., Pág. 23

Están solicitando presentar copia simple del cuadernillo de Presentación el Dictamen Fiscal y acuse de presentación. Entendemos que lo único que están requiriendo en este punto es el cuadernillo que es el resumen del dictamen y no todo el dictamen del SIPRED. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso e) primer párrafo, deberán presentar copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) completo y acuse de presentación.

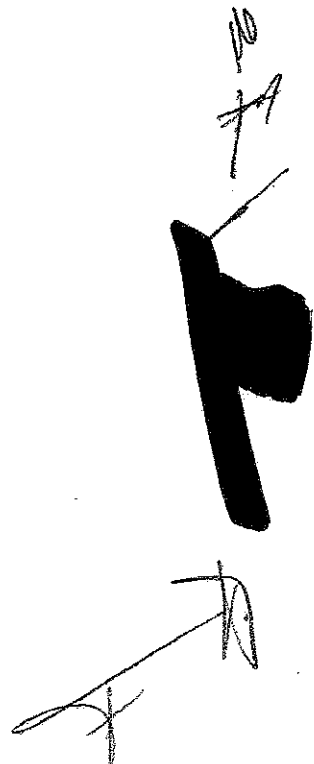
PREGUNTA 6.

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. e) 2., Pág. 23

Están solicitando presentar copia simple por ambos lados de la cedula profesional, legible, del contador público que los dictamino, pero en el Punto 3.1. mencionan que se deben presentar Original y copia simple. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente copia simple de dicho documento ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso e) segundo párrafo, será suficiente presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó.





Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COORDINACIÓN DE SOPORTE Y CONTINUIDAD OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA



OFICIO SEA/DGTI/CSCO/DSEI/3453/2016.
Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.

Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2016, para la "Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y actualizaciones para equipos marca F5 Networks".

Se informa a las empresas participantes acerca de las siguientes aclaraciones a las bases:

1. Conviene precisar que en el Anexo Técnico, Numeral II, Alcances Técnicos, Viñeta 2, dice:

"Mantenimiento anual correctivo para 6 equipos BIG-IP LTM 3900, 4 equipos BIG-IP GTM 1600 y 2 equipos BIG-IP LTM 4200V."

Debe decir:

"Mantenimiento correctivo para 6 equipos BIG-IP LTM 3900, 4 equipos BIG-IP GTM 1600 y 2 equipos BIG-IP LTM 4200V."

Lo anterior, en el entendido que la vigencia del servicio se encuentra señalada en Numeral XI Vigencia del Servicio.

2. Conviene precisar que en el Anexo Técnico, Numeral IX Ejecución de los Servicios, dice:

"El Consejo de la Judicatura Federal pagará el servicio señalado según el número de eventos que se hayan realizado a mes vencido previa validación del propio Consejo, el pago se realizará sobre servicio devengado, es decir, únicamente sobre aquellos servicios efectivamente otorgados."

Debe decir:

"El Consejo de la Judicatura Federal pagará el servicio señalado a mes devengado previa validación del propio Consejo, en términos del Numeral XII Validación, Supervisión y Control del Servicio a Entera Satisfacción del CJF, durante la vigencia del servicio establecida en el Numeral XI Vigencia del Servicio."

Preguntas o aclaraciones formuladas por la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A., de C.V., representada por José Luis Ramírez Peña.

1. Referencia. Pág. 1 de 5 Anexo Técnico: II Alcances Técnicos. Mantenimiento Anual correctivo para 6 equipos BIG-IP LTM 3900, 4 equipos BIG-IP GTM 1600 y 2 equipos BIG-IP LTM 4200V.

Pregunta: "Entendemos que al ser un contrato por 6 meses, no aplica el mantenimiento anual correctivo referido. Es correcta nuestra apreciación?"



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COORDINACIÓN DE SOPORTE Y CONTINUIDAD OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA



OFICIO SEA/DGTI/CSCO/DSEI/3453/2016.
Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.

Respuesta: Se responde en la Aclaración 1.

2. **Referencia.** Pág. 1 de 5 Anexo Técnico: II Alcances Técnicos. Tiempo de respuesta en sitio: 4 horas, se podrá requerir soporte en sitio de manera directa, sin la necesidad de haber agotado previamente el soporte remoto.

Pregunta: "Entendemos que este tiempo de respuesta de 4 hrs. aplica a la Ciudad de México, así como para Zapopan será programado. ¿Nos pueden confirmar nuestra apreciación?"

Respuesta: Su apreciación no es correcta; con base en el Anexo Técnico, Numeral II Alcances Técnicos, Viñeta 6, el tiempo de respuesta en sitio de 4 horas aplica para los dos sitios que la convocante requiere; es decir, para la Ciudad de México, así como Zapopan, y este tiempo se contabiliza a partir de que se agota el soporte remoto o se solicita por parte del área técnica el soporte en sitio de manera directa.

3. **Referencia.** Pág. 1 de 5 Anexo Técnico: II Alcances Técnicos. Tiempo de respuesta en sitio: 4 horas, se podrá requerir soporte en sitio de manera directa, sin la necesidad de haber agotado previamente el soporte remoto.

Pregunta: "Entendemos que el requerimiento de soporte en sitio de manera directa, será determinado, de manera conjunta de acuerdo a la falla reportada. Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta: Su apreciación no es correcta; el soporte en sitio de manera directa conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Numeral II, Alcances Técnicos, Viñeta 6, será determinado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de acuerdo a la severidad, necesidad e importancia para corregir la falla reportada por el área técnica de la convocante.

4. **Referencia.** "Pág. 3 de 5 Anexo Técnico: VI. Responsabilidad en la configuración del hardware y software del Consejo de la Judicatura Federal. "...el prestador de servicio proporcione capacitación al personal del Consejo de la Judicatura Federal sobre la operación de los componentes."

Pregunta: "Entendemos que al indicar capacitación el Consejo de la Judicatura se refiere a una transferencia de conocimiento, sin que esto considere certificación alguna por parte del fabricante. Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta: Su apreciación es correcta, es una transferencia de conocimiento que el prestador del servicio que resulte adjudicado deberá otorgar al Consejo de la Judicatura Federal sobre la operación de los componentes.

5. **Referencia.** "Pág. 3 de 5 Anexo Técnico: VI. Responsabilidad en la configuración del hardware y software del Consejo de la Judicatura Federal. "...el prestador de servicio proporcione capacitación al personal del Consejo de la Judicatura Federal sobre la operación de los componentes."

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

OFICIO SEA/DGTI/CSCO/DSEI/3453/2016.
Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.

Pregunta: "En el caso de ser afirmativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, podría indicar el Consejo de la Judicatura para cuantas personas se requiere la Transferencia de Conocimientos?"

Respuesta: Debido a que la transferencia de conocimientos está orientada hacia el personal responsable de la operación de los componentes, en ese sentido, se manifiesta que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con cuatro personas asignadas a dichas labores.

6. Referencia. "Pág. 3 de 5 Anéxico Técnico: IX. Ejecución de los servicios: "El Consejo de la Judicatura Federal pagará el servicio señalado según el número de eventos que se hayan realizado..."

Pregunta: "Entendemos que el pago se realizará a mes vencido una vez entregado el reporte de servicios del mes inmediato anterior esto considerando que el último reporte que se entregará y se pagará será el del mes de diciembre, entregado en enero. Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta: Si, es correcta su apreciación en cuanto al reporte, en relación al servicio se responde en la Aclaración 2.

Preguntas o aclaraciones formuladas por la empresa Focus on Services, S.A., de C.V., representada por Rosendo Navarro Navarro.

1. Referencia. "Capítulo 3, Punto 3.3 Propuesta Técnica, Inciso II., Pág. 24".

Pregunta: "Mencionan que la información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. es opcional. Consideramos que por ser un servicio de mantenimiento correctivo no se deberán presentar folletos o catálogos. ¿Es correcta nuestra apreciación?"

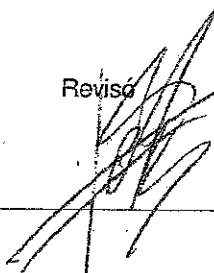
Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

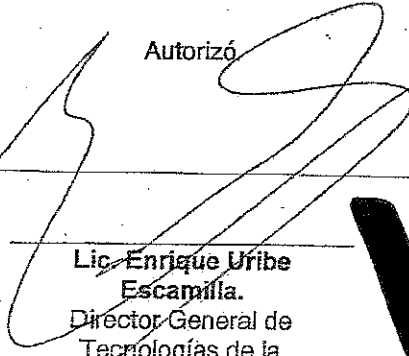
Elaboró

Revisó

Autorizó


Ing. Jesús Abraham
Zaldivar Ugalde.
Director de Seguridad
Informática.


Lic. Felipe de Jesús
Hernández Medina.
Coordinador de Soporte y
Continuidad Operativa.


Lic. Enrique Uribe
Escamilla.
Director General de
Tecnologías de la
Información.